

DECRETO No 206 -DE 2013

"Por medio del cual se adoptan medidas transitorias para la conservación del orden público en el Municipio de Villavicencio, con motivo de la visita del señor Presidente De la República, Doctor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN**."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las contempladas en el artículo 315 numeral 2 de la Constitución Política, el literal b) numeral 1 y literal a) del numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Código Nacional de Policía, y la ordenanza 507 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que es deber Constitucional y legal del Alcalde como Jefe de Policía y primera Autoridad del Municipio, adoptar las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de Orden Público y la seguridad ciudadana.

Que el artículo 29 literal b numeral 1 de la Ley 1551 de 2012 faculta al Alcalde para dictar medidas tendientes a la conservación del Orden Público.

Que con ocasión de la visita del Señor Presidente de la República de Colombia, Doctor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, el día 14 de Noviembre de 2013 quien presidirá diferentes actos en la Ciudad, conforme al desarrollo de su agenda oficial, se hace necesario adoptar medidas pertinentes con el fin de evitar la perturbación del orden público que puedan poner en peligro la integridad personal, tranquilidad y seguridad del señor Presidente y de la comunidad en general.

Que de conformidad con el literal a) del numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, son funciones del Alcalde, en procura de la conservación el Orden Público,

af

af

DECRETO No

DE 2013

dictar medidas tales como, restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: RESTRINGIR el transporte de escombros, cilindros de gas, Mudanzas y desechos, en camiones, volquetas, vehículos de tracción animal o cualquier otra clase de vehículos, (Dos cuadras a la redonda) alrededor de la ruta Presidencial que comprende: Aeropuerto de Vanguardia, Avenida del Llano, Avenida Catama, Camino Ganadero, Liceo Mayor Villavicencio "JAIME TRIANA RESTREPO" (Casa 1, Súper Manzana 1 entrada Ciudadela San Antonio) y Plazoleta Los Centauros, desde las 09:00 Horas del día jueves 14 de noviembre de 2013, hasta que termine la visita presidencial en cada sector.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTRINGIR la ubicación y el parqueo de todo tipo de vehículos (Dos cuadras a la redonda) alrededor de la ruta Presidencial enunciada en el artículo anterior desde las 09:00 horas del día jueves 14 de noviembre de 2013, , hasta que termine la visita presidencial en cada sector

ARTICULO TERCERO: RESTRINGIR la Circulación de motocicletas, motociclos, y mototriciclos, (Dos cuadras a la redonda) de la Ruta Presidencial enunciada en los anteriores artículos, desde las 96:00 Horas del día jueves 14 de noviembre de 2013, hasta , hasta que termine la visita presidencial en cada sector ..

ARTÍCULO CUARTO: PROHIBIR la realización de manifestaciones públicas, marchas, plantones, caravanas en el Municipio de Villavicencio, desde las 06:00 Horas del día jueves 14 de noviembre de 2013, hasta que termine la visita presidencial en cada sector .

ARTICULO QUINTO: ORDENAR a la Secretaría Local de Salud, disponer lo pertinente para activar la Alerta Amarilla en la Red Hospitalaria, desde las 06:00 Horas del día jueves 14 de noviembre de 2013, hasta que termine la visita presidencial en cada sector .



Despacho Alcalde

www.alcaldiadevillavicencio.gov.co

206 - 3

DECRETO No

DE 2013

ARTICULO SEXTO: Quien infrinja las disposiciones contenidas en los artículos 1al 5 del Presente Decreto será sancionado con multa de diez (10) a doce (12) salarios mínimos legales mensuales vigentes y la competencia será de la Policía Metropolitana de Villavicencio, Policía de Tránsito , Secretaría de Movilidad e Inspector de Policía de la zona.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de fecha de su publicación y su vigencia será durante el término desde las 06:00 Horas del día jueves 14 de noviembre de 2013, hasta que termine la visita Presidencial .

Dado en Villavicencio, a los

08 NOV 2013

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN GUILLERMO ZULUAGA C
Alcalde

Proyectó/Elaboró: Bibiana D'Greiff
Revisó: Dra. Gloria Avila, Asesora Despacho del Alcalde
Aprobó: Fernando Sandoval Zamora Secretario de Gobierno